

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO
Demandado	LUZ MARY PULIDO CAMACHO
Radicado No.	05001 31 03 005 2008 00599 00
Decisión	Auto no acepta renuncia al poder
Auto UV	567

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede presentada por el señor **Juan Diego Velásquez Restrepo**, el Despacho le informa que la misma se torna improcedente, toda vez que dentro de presente proceso, figura como apoderado de los demandados el señor **Gabriel Jaime Mojica Kefer**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA

NLB